

CONCEJO DISTRITAL DE TURBO NIT No. 841.000.125-3 JULIO DE 2026	NUMERO DE FOLIOS 2	ACTA DE INICIO	 CONCEJO DISTRITAL DE TURBO
--	--------------------------	----------------	--

Pág. 1

CONCEJO DISTRITAL DE TURBO

NIT 841.000.125-3

ACTA DE INICIO

CONTRATO PS-012-2026

CONTRATANTE	CONCEJO DISTRITAL DE TURBO - NIT 841.000.125-3
CONTRATISTA	DAYMAR MENA ROMANA
IDENTIFICACIÓN	1.045.526.469.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados de contador público para brindar asesoría, acompañamiento y apoyo técnico en materia contable, financiera y presupuestal a la corporación, garantizando el adecuado manejo, registro, control y presentación de la información financiera del Concejo Distrital de Turbo.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)
PLAZO	Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	Cinco (5) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), previa certificación de cumplimiento.
SUPERVISOR	Presidente del Concejo Distrital de Turbo o quien haga sus veces.

En el Distrito de Turbo, Antioquia, a los 17 días del mes de julio de 2026, se reunieron, de una parte, **ISRAEL PEREA HERNÁNDEZ**, en calidad de Presidente del Concejo Distrital de Turbo y supervisor del contrato, y de la otra, **DAYMAR MENA ROMANA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.045.526.469 y T.P. 290482-T, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato referido.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la suscripción del mismo, la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la expedición del Registro Presupuestal y, de ser procedente, la aprobación de

CONCEJO DISTRITAL DE TURBO NIT No. 841.000.125-3 JULIO DE 2026	NUMERO DE FOLIOS 2	ACTA DE INICIO	 CONCEJO DISTRITAL DE TURBO
--	--------------------------	----------------	---

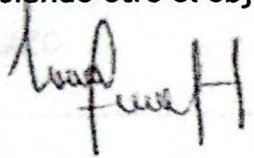
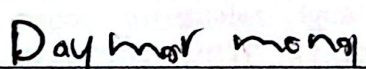
Pág. 2

las garantías exigidas, las partes acuerdan dar inicio a la ejecución contractual a partir del 17 de Julio de 2026.

CONDICIONES DE INICIO

- El contratista ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, sin subordinación frente a la entidad.
- El supervisor ejercerá el seguimiento, control y verificación del cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la normatividad vigente.
- Los informes mensuales de ejecución deberán presentarse con los respectivos soportes técnicos, contables, financieros y presupuestales que acrediten las actividades realizadas.
- Los pagos mensuales estarán sujetos a certificación de cumplimiento por parte del supervisor y a la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

	
SUPERVISOR	CONTRATISTA
ISRAEL PEREA HERNÁNDEZ Presidente / Supervisor Concejo Distrital de Turbo	DAYMAR MENA ROMÁN C.C. 1.045.526.469 T.P. 290482-T